La Junta de Gobierno celebrada el pasado 9 de octubre acordó la restitución de los días de “permiso por asuntos particulares por antigüedad” y de los “días adicionales de vacaciones por antigüedad”, según publica hoy el BOAM.
Los días de permiso por antigüedad quedan establecidos en dos adicionales desde el día siguiente al del cumplimiento del sexto trienio, incrementándose en un día adicional por cada trienio cumplido a partir del octavo.
Los adicionales de vacaciones por antigüedad quedan:
- Quince años de servicio: un día hábil.
- Veinte años de servicio: dos días hábiles.
- Veinticinco años de servicio: tres días hábiles.
- Treinta o más años de servicio: cuatro días hábiles.

Según establece el texto del Acuerdo, ambos podrán ser disfrutados en nuestro Ayuntamiento hasta el 31 de marzo de 2016.

Leer más

El acuerdo es aplicación en el ámbito municipal de lo establecido en el Real Decreto Ley 10/2015 impulsado por el Gobierno de la nación, fuera del marco de la negociación colectiva, con la vista puesta en las elecciones del próximo diciembre.
Es precisamente aquí donde fijamos nuestra crítica, pues la actitud del Gobierno del Partido Popular siembra la duda y crea manifiesta inseguridad jurídica entre las empleadas y empleados públicos. Derechos que se recortan y restablecen por la mera voluntad del gobernante presentan un panorama alejado de principios democráticos básicos como el de la negociación colectiva. Y además denotan una forma de ejercer el liderazgo en el conjunto de las administraciones más que dudosa, pues estas decisiones deberían ser acompañadas de la definitiva liberalización de la tasa de reposición de efectivos. Resulta evidente la falta de rigor con la que el PP dirige las administraciones. Dato a tener en cuenta el próximo diciembre.